



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia FARRELL Martín Diego" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez del mencionado tribunal doctor Martín Diego FARRELL, solicita licencia con motivo de asistir al Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política, en Cuzco (Perú).

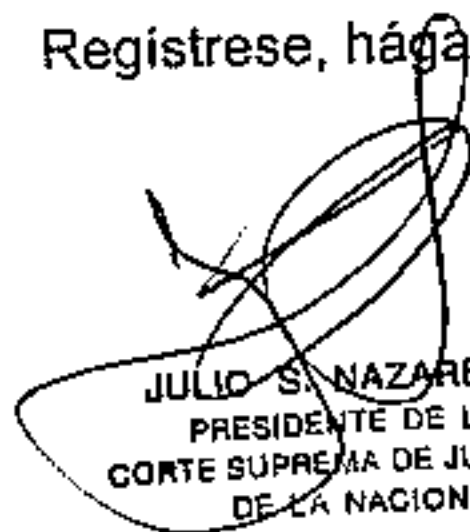
Que la Cámara del fuero presta conformidad al presente requerimiento.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 11 al 18 de junio del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION